



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

EDICTO EMPLAZATORIO -LISTA N.14 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

AUTORIDAD REMITENTE (DESPACHO DE ORIGEN)	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ORDEN	EMPLAZADO NOMBRE Y CEDULA	ART. 108 DEL CGP
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2019-00896-00	Declaración de Pertenencia	JOSE ANTONIO COLMENARES MARTINEZ	HORTENCIA CEPEDA VDA DE MORENO	16/09/2022	De conformidad con el N°6 del artículo 375 del C.G.P se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de litigio personas indeterminadas.	<p>EL EMPLAZAMIENTO de las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de litigio personas indeterminadas. Es del caso indicar que el bien objeto del litigio, se identifica con las siguientes características:</p> <p>denominado el CAMPANO, ubicado en la vereda, el Cravo, municipio de Yopal – Casanare – identificado con la cédula catastral No. 850010002000000070068000000000, con una extensión de 25 hectáreas, el cual se encuentra ubicado dentro de un bien inmueble de mayor extensión de 50 hectáreas, delimitado dentro de los siguientes linderos: PUNTO DE PARTIDA: se tomó como tal el punto número 1, situado al sur, donde concurren las colindancias de FEDERICO ACOSTA, ANTONIO AVELLA, y el interesado. Colindando así: SURESTE: Con ANTONIO VELLO, en 1311 metros lineales, caño el camino al medio, puntos del 1 al 10. NORTE: Con quebrada la Jarama, en 1551, metros lineales, puntos del 10 al 23. NORESTE: Con LASTEN A VARGAS MARINO, caño de las Cruces al medio, en 225 metros lineales, puntos del 23 al 25. OESTE SUROESTE: Con ABEL CASTRO, en 689 metros lineales, puntos 25 al 31, caño sin nombre al medio, en 180 metros lineales, puntos del 31 al 32. SUR: Con FEDERICO ACOSTA, en 161 metros lineales, puntos del 32 al 1, y encierra. Los linderos del bien inmueble EL CAMPANO, <i>predio a usucapir</i>, son los siguientes: NORTE: En 287 metros lineales, colinda con EUGENIO PIRATEQUE, quebrada la Jarama al medio. SUR: en 822.56 metros lineales, colinda con HERNANDO MORENO. ORIENTE: en 445.46 metros lineales, colinda con BETULIO GARCIA, y en 341.40 metros lineales, colinda con ALFONSO BELLO, con caño al medio. OCCIDENTE: En 381.01 metros lineales, colinda con HERNANDO MORENO, y encierra. El bien inmueble antes descrito, fue adquirido por mi poderdante, mediante compra efectuada al señor LUIS OLIVARES MORENO, según documento de compraventa, de fecha febrero 8 del año 2008.</p>	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
 850014003003

EDICTO EMPLAZATORIO -LISTA N.14 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2019- 00882-00	PERTENENCIA	CAMPO ELIAS RODRIGUEZ PRECIADO	TALLER PRECOOPERATIVO O NAZARETH LTDA	16/09/2022	Se ordena emplazamiento de la persona determinada que es demandada, esto es, TALLERPRECOOPERATIVO NAZARETH LTDA.	TALLERPRECOOPERATIVO NAZARETH LTDA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR GLORIA EMILCE RIAÑO GIL, identificada con cedula N. 23740273	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00551-00	PERTENENCIA	CARLOS JULIO DIAZ VEGA	LEASING BOLIVAR HOY DAVIVIENDA S.A.	16/09/2022	De conformidad con el N°6 del artículo 375 del C.G.P se ORDENA EL EMPLAZAMIENTO de las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de litigio o personas indeterminadas.	EL EMPLAZAMIENTO DE de las personas que se crean con derechos sobre el bien objeto de litigio o personas indeterminadas. Es del caso indicar que el bien objeto del litigio, se identifica con las siguientes características: "(...) Placa del vehículo:SRZ528tipo de servicio:PÚBLICOclase de vehículo:TRACTOCAMIONmarca:VOLVOlínea:NH12 6X4Tmodelo: 2004color:ROJOnúmero de serie:9BVB4CFD34E701580número de motor:D12*386156*D1*Enúmero de chasis: 9BVB4CFD34E701580cilindraje:12100tipo de carrocería:SRStipo combustible:DIÉSELautoridad de tránsito:STRIA MCPAL TTOYTTE GIRONgravámenes a la propiedad:NO (...)"	"(...) Emplazar para efectos de que se sirva comparecer ante este Despacho Judicial, dentro de los quince (15) días siguientes a la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a notificarse de la providencia por medio de la cual se dictó auto de admisión o mandamiento ejecutivo de pago dentro del proceso de la referencia; bajo la salvedad, claro está, que, si la persona emplazada no comparecen dentro del término aludido, se les designara curador ad-litem con quien se surtirá la notificación personal respectiva y se adelantara el proceso, Art. 108 del CGP



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
850014003003

EDICTO EMPLAZATORIO -LISTA N.14 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

El presente edicto, se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, , para los efectos legales pertinentes establecidos en el art.108 el CGP. En YOPAL, A LOS 29 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022, EN ATENCION A LA CARGA LABORAL EXISTENTE EN EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL . BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SecretariaJuzgado